

Toluca de Lerdo, México, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/7190/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las diecinueve horas con treinta y un minutos y trece segundos del veinte de junio del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por el Representante Propietario del Partido MORENA ante el Consejo Municipal Electoral No. 09 con sede en Amecameca, Estado de México, mediante el cual interpuso denuncia en contra del H. Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, por la presunta violación a la veda electoral, derivada de la realización de una obra pública, así como de la entrega de materiales para la construcción, omitiendo dar cumplimiento a lo publicado en la Gaceta de Gobierno sobre la suspensión de programas sociales previo a la jornada electoral del 2 de junio del presente año.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/7190/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/219/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

CUARTO. Se tiene por señalado el domicilio, correo electrónico y profesionistas indicados por el quejoso para oír y recibir notificaciones; así mismo por autorizado el domicilio y las personas que refiere el probable infractor, para los fines que indica.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO